



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN MCN N° 09/2024

ID 452582 - CONSTRUCCION DE UN AULA DE TRES LADOS EN LA ESC. BAS. 6193 SAN ISIDRO".

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el inc. b del artículo 37 del Decreto N° 7021/22, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 09/2024** para la **CONSTRUCCION DE UN AULA DE TRES LADOS EN LA ESC. BAS. 6193 SAN ISIDRO"** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **29/08/2024** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	109.185.350.-
2	3182269-0	GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR NICOLICCHIA	93.865.060.-
3	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	94.307.983.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.**

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR NICOLICCHIA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Presenta Declaración Jurada con Registro de Firmas	NO CUMPLE Presenta Póliza de Seguros con vigencia inferior a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada con Registro de Firmas
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Compras Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.			
---	--	--	--

De acuerdo al cuadro precedente las firmas oferentes **MAGNO DARIO BENITEZ VERA** y **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

(*) **NO CUMPLE:** Según verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se pudo evidenciar que la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** presentada por la firma **GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR NICOLICCHIA** **no cubre el plazo mínimo solicitado en el pliego de bases y condiciones que es de 90 días**, teniendo en cuenta que la **FECHA DE APERTURA** de la presente convocatoria es el **29/08/2024** y el **FIN DE VIGENCIA** de dicha Póliza es el **19/11/2024**, resultando una vigencia de apenas **82 días tomando como base la fecha de apertura**, la cual es insuficiente y afecta el fin de esta, que es finalmente asegurar la seriedad y cumplimiento de la oferta realizada al estado.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1501000902		Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRA PUBLICA)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD SAN ESTANISLAO		Documento: 80005553-5	
Domicilio: MCAL. LOPEZ Y DEFENSORES DEL CHACO		Localidad: SAN ESTANISLAO	
Tomador: ELIZIAUR NICOLICCHIA, GIOVANNI FABRIZIO		Documento: 3.182.269-0	
Domicilio: NATALICIO TALAVERA E/ MCAL LÓPEZ Y MCAL ESTIGARRIBIA		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 14/08/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 21/08/2024	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 19/11/2024	Plazo en días: 91 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 5.821.480

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO			
Monto financiado Gs.:	350.000		
Cuota	Fecha	Monto	Gs.
0	23/08/2024	350.000	
TOTAL		350.000	

Emitido en ASUNCION, 14 de agosto de 2024



El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 54-0004 Según Res.: 154/98 Fec. 21/05/1998
Agente: BENITEZ, LUIS MANUEL
Dir.: SANTA CLARA C/ITA YBATE BARRIO SAN MIGUEL
Matrícula: 1557 Tel: 0981767621

[Handwritten signature]
IGFE
CONSTRUCCIONES
RUC: 80005553-5

[Handwritten signature]
C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

[Handwritten signature]
Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

10

☰ **Cálculo de fecha**

Diferencia entre días ▾

Desde

29 de agosto de 2024 📅

Hasta

19 de noviembre de 2024 📅

Diferencia

2 meses; 3 semanas

82 días



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

Según se puede apreciar precedentemente, tomando como base la fecha de apertura **29/08/2024** la Póliza presentada cubre apenas por 82 días y esta situación no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres, por lo que amerita su descalificación conforme al enunciado del Decreto 2264/24 que establece:

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 7224/24 Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo...Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

Se detectaron errores aritméticos en la oferta de la firma ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN. Se ha procedido a solicitar al oferente la aceptación de los ajustes por corrección aritmética en la sumatoria total sin variar los precios unitarios. El oferente ha respondido en tiempo y forma

CON ERROR ARITMÉTICO:

OFERENTE	MONTO TOTAL
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 94.307.983.-

OFERTA AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICO

OFERENTE	MONTO TOTAL
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 94.308.027.-

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente contaba con su CPEN vigente.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	ANALISIS
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	181611	El certificado emitido aplica para este proceso.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTE:	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Precio de la oferta:	94.308.027.-	109.185.350
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	NO APLICA	43.674.140
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	94.308.027.-	152.859.490

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 75 numeral 2.1.2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	94.308.027.-
2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	152.859.490.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

Item	Descripción	Precio Referencial	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 454/24 >10% o <20%
1	Limpieza del terreno	5.833	4.725	-19%
2	Replanteo	5.833	4.725	-19%
3	Cartel de obra	1.300.000	1.053.000	-19%
4	Vallado de obra	1.550.000	1.255.500	-19%
5	Excavación y carga de cemento con PBC.	733.333	594.000	-19%
6	Encadenados de H° A°	2.800.000	2.268.000	-19%
7	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	180.000	145.800	-19%
8	Muro de Nivelacion b- De 0,30 cm.	160.000	129.600	-19%
9	Muro de Nivelacion c- De 0,60 cm.	211.667	171.450	-19%
10	Relleno y apisonado de interiores	115.000	93.150	-19%
11	Aislación asfáltica a- De paredes	65.333	52.920	-19%
12	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	125.000	101.250	-19%
13	Muro de Elevacion c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	195.000	157.950	-19%
14	Muro de Elevacion c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	168.333	136.350	-19%
15	Muro de Elevacion e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	135.000	109.350	-19%
16	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	24.183	19.588	-19%
17	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	220.000	178.200	-19%
18	Techo metálico	300.000	243.000	-19%
19	Cielo Rzo de PVC	133.333	108.000	-19%
20	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	48.333	39.150	-19%
21	Contrapiso de H° de cascotes	50.000	40.500	-19%
22	Piso de baldosa calcárea	113.333	91.800	-19%
23	Zócalo calcáreo	31.667	25.650	-19%
24	Aberturas b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	2.616.667	2.119.500	-19%
25	Aberturas a- Ventanas tipo balcones	636.667	515.700	-19%
26	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	27.333	22.140	-19%
27	Pintura a- De paredes al látex	21.167	17.145	-19%
28	Pintura b- de pilares vistos con antimoho incoloro	36.667	29.700	-19%
29	Pintura c- De aberturas metalizas con pintura sintética	24.667	19.980	-19%
30	Pintura d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	24.667	19.980	-19%
31	Vidrios dobles	185.000	149.850	-19%
32	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	128.333	103.950	-19%
33	Acometida de línea	2.433.333	1.971.000	-19%
34	Artefactos Fluorescentes 2x40	273.333	221.400	-19%
35	Artefactos Fluorescentes 1x40	188.333	152.550	-19%
36	Pizarron embutido	1.100.000	891.000	-19%
37	Ventiladores de techo	600.000	486.000	-19%
38	Aire acondicionado de 180	4.783.333	3.874.500	-19%
39	Instalación de Tablero para A.A.	185.000	149.850	-19%
40	Alimentación circuito de luces	150.000	121.500	-19%
41	Alimentación circuito de ventiladores	153.333	124.200	-19%
42	Rampa peatonal	800.000	648.000	-19%
43	Limpieza final	15.500	12.555	-19%

Se indica que la firma de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de aulas con techo metálico, como mínimo.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION DE UN AULA DE TRES LADOS EN LA ESC. BAS. 6193 SAN ISIDRO**" ID 452582", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- ADJUDICAR** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORIA** con RUC 1513152-1, del Sr. **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con C.I.N° 1.513.152, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, para la **CONSTRUCCION DE UN AULA DE TRES LADOS EN LA ESC. BAS. 6193 SAN ISIDRO**" por un monto de **Gs. 94.308.027.- (Guaraníes, Noventa y cuatro millones trescientos ocho mil veintisiete).**-----
- ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los treinta días del mes de agosto del año veinticuatro. -----



C.B. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.